

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO PA**

**ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018**

**PROGRAMA MEJORAMIENTOS SEDES EDUCATIVAS RURALES Y DE FRONTERA**

**CONVOCATORIA N° PAF-MEN-I-055-2019**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 10 AMAZONAS Y GRUPO 11 VICHADA”.**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo III Numeral 3.1.1. subnumeral 10. y en el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían formular observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad), hasta el día once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Se presentó una observación por parte del **CONSORCIO GTC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA** a la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. **INTERESADO: RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA.** Comunicación enviada mediante correo electrónico el día miércoles, 11 de diciembre de 2019 a las 2:52 p. m.

**OBSERVACIÓN**

Una vez verificado el informe de Evaluación definitivo de requisitos habilitantes de fecha 05 de Diciembre de 2019 del proceso de la referencia, me permito realizar la siguiente observación para ser estudiada por la entidad sobre el proponente **CONSORCIO AMAZON MEJORAMIENTO 055-2019**:

Observamos que en el proceso PAF-MEN-I-052-2019 la entidad mediante el Informe Definitivo De Verificación de Requisitos Habilitantes fecha de publicación 02 de diciembre de 2019, informa que el Contratista **CONSORCIO NARIÑO MEJORAMIENTO GR6 052- 2019** cuyos integrantes son: **INGENIERÍA DE AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES - INALSIMCO S.A.S.** y **CRAING LTDA**, presenta concentración de contratos con Fiduprevisora y Otro con Fidubogotá Jornada única; es de evidenciar que para el proceso PAF-MEN-I-052-2019 es único proponente mediante Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, por lo cual en caso de la adjudicación estaría completando tres (3) Contratos.

Adicionalmente en el Proceso PAF-MEN-I-053-2019 es también único Proponente Habilitado según Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes emitido el día 05 de diciembre de 2019.

De acuerdo a lo anterior solicitamos a la entidad la verificación del proponente en cuanto a concentración de contratos ya que de acuerdo a lo expuesto cuando se adjudicada la Convocatoria 052 y 053 entraría en la causal de rechazo por concentración de Contrato en el proceso de la referencia.

Es de aclarar que los integrantes que hacen parte de todos los procesos referenciados son: **INGENIERÍA DE AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES - INALSIMCO S.A.S.** y **CRAING LTDA**.

Agradezco de antemano su amable atención, cualquier inquietud al respecto con gusto le será atendida en el menor tiempo posible.

## RESPUESTA

Para dar respuesta a la observación presentada por el proponente **CONSORCIO GTC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**, la Entidad solicitó a las fiduciarias que efectuaran la verificación del proponente en las convocatorias de los programas de cualquiera de las Gerencias de FINDETER o Patrimonios Autónomos - FINDETER.

En atención a la solicitud, la Fiduciaria Bogotá indicó mediante escrito del 13 de diciembre de 2019 que los integrantes del Consorcio tienen contrato vigente en la convocatoria PAF-JU-I-057-2019.

Por su parte, la Fiduciaria La Previsora, mediante escrito de la misma fecha indicó que los integrantes del Consorcio son adjudicatarios dentro del proceso de selección PAF-MEN-I-027-2019 bajo el contrato derivado 68573-018-2019.

Igualmente, se realizó la revisión en la página de la Entidad respecto a las Convocatorias PAF-MEN-I-052-2019 y PAF-MEN-I-053 2019, encontrando lo siguiente:

- La Convocatoria PAF-MEN-I-052-2019 fue adjudicada en sesión de Comité Fiduciario efectuada el 10 de diciembre de 2019.
- La Convocatoria PAF-MEN-I-053 2019, a la fecha **no ha sido adjudicada**.

Ahora bien, el numeral 2.1.4. NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS de los términos de referencia señala:

*“Se verificará de los proponentes la no concentración de contratos, para lo cual se cotejará que un mismo proponente bien sea de manera individual o en consorcio o unión temporal, **sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados y/o adjudicados** en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de FINDETER o Patrimonios Autónomos – FINDETER”. (Subraya nuestra)*

De acuerdo con lo anterior, a la fecha, el proponente **CONSORCIO AMAZON MEJORAMIENTO 055-2019** únicamente tiene tres (3) contratos celebrados y/o adjudicados, de tal manera que no hay concentración de contratos y en consecuencia, no se accede a la solicitud y se mantiene el resultado de la evaluación.

Para constancia, se expide a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO PA  
ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018**